

instancias de Andrés Copado Calvo contra Akkad Zhor, en la que, con fecha se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, Akkad Zhor, con CIF número X-3654683-Y, en situación de insolvencia, por importe de 1.770,28 euros de principal, más la cantidad de 713,985 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Álvaro Sevillano Zamudio.—47.968.

ALUVEN METALIKA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-37/04, Ejecución 29/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gabriel Alberto Sosa Ceballos contra la empresa Aluven Metalika, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5.9.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Aluven Metalika, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.328,2 euros de principal, más 183,35 euros de intereses y costas presupuestados provisionalmente insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º dos de Madrid.—47.774.

ANGEL TIRADO, S. A.

Don Pedro J. Torres Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Por el presente se convoca judicialmente juntas generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Ángel Tirado, S.A., con el siguiente

Orden del día

a) Para la ordinaria:

Primero.—Censura de la gestión social. Estudio y aprobación, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

b) Para la extraordinaria:

Primero.—Nueva estructura del órgano de administración, estudio de sus posibles formas y modificación de Estatutos.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fecha:

a) En primera convocatoria, el día 10 de octubre de 2005, a las 17,00 horas, para la ordinaria, y a las 18,00 horas, para la extraordinaria.

b) En segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 2005, a las 17,00 horas, para la ordinaria, y a las 18,00 horas, para la extraordinaria.

Lugar: En el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida de América, 15, de Córdoba.

Córdoba, 6 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba.—47.743.

AVANTIS MARKETING TELEFÓNICO, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Aguilar Quer y 16 más contra la empresa Avantis Marketing Telefónico, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 70.468,45 euros de principal, más 4.228,10 euros de intereses y 7.046,84 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—47.781.

BASOLARRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 61/04 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Basolarra, Sociedad Limitada, para responder del débito de 1.535,75 euros que adeuda a Edgar Marco Quiroga Chamba.

Pamplona, 9 de septiembre de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—47.866.

C. DE C. CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LASER CORTE VILLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Laser Corte Villa, Sociedad Limitada» por «C. de C. Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arafo, 30 de junio de 2005.—Israel Villavicencio Correa, Administrador Solidario de C. de C. Canarias, Sociedad Limitada y Jacobo Villavicencio Correa, Administrador Solidario de Laser Corte Villa, Sociedad Limitada.—47.997. y 3.ª 23-9-2005

CAFÉS BAHÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAFÉS DECANO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas soberanas de las sociedades Cafés Bahía, Sociedad Limitada, y Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal han adoptado en fecha 31 de julio de 2005 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal por Cafés Bahía Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda la ampliación de su capital, conforme al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, presentados a depósito en los Registros Mercantiles de las provincias de Valencia y Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Xirivella (Valencia), 12 de septiembre de 2005.—José Pérez Castells, Presidente del Consejo de Administración de Cafés Bahía Sociedad Limitada; Carlos Ortiz Massa, Administrador Único de Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.003. y 3.ª 23-9-2005

CANAL CONTIGO TV, S.L., COMPRA EXCLUSIVA TV, S.L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Que en el procedimiento de ejecución número 176/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Rodríguez Peláez, contra las empresas Canal Contigo TV, S.L., Compra Exclusiva TV, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Canal Contigo TV, S.L., Compra Exclusiva TV, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.849,20 euros de principal, más 1.141,32 euros de intereses y 1.984,92 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—47.792.

COMPER, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, a las 16,00 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, en su calle Pedro Muguruza, 7-primero izquierda, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento de Liquidador en la persona de don Eugenio Illana Rodríguez y el reparto del haber social